



AUTORIDAD  
PORTUARIA  
DOMINICANA

**AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA**  
feb-20  
**Presupuesto de Gastos Y Aplicaciones Financieras**  
**En RD\$**

DETALLE

ene-20

<b>2.1-REMUNERACIONES Y COTRIBUCIONES</b>	<b>58,004,464.00</b>
2.1.1-REMUNERACIONES	47,364,503.00
2.1.2-SOBRESUELDOS	25,000.00
2.1.3-DIETAS Y GASTOS DE REPRESENTACIÓN	700.00
2.1.4-GRATIFICACIONES Y BONIFICACIONES	
2.1.5-CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	10,614,261.00
<b>2.2-CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>4,080,617.00</b>
2.2.1-SERVICIOS BÁSICOS	60,376.00
2.2.2-PUBLICIDAD,IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN	133,191.00
2.2.3-VIÁTICOS	1,363,754.00
2.2.4-TRANSPORTE Y ALMACENAJE	61,900.00
2.2.5-ALQUILERES Y RENTAS	1,299,048.00
2.2.6-SEGUROS	374,175.00
2.2.7-SERVICIOS DE CONSERVACIÓN,REPARACIONES MENORES E INSTALACIONES TEMPORALES	163,302.00
2.2.8-OTROS SERVICIOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES	424,871.00
2.2.9-OTRAS CONTRATACIONES DE SERVICIOS	200,000.00
<b>2.3-MATERIALES Y SUMINISTRO</b>	<b>2,045,133.00</b>
2.3.1-ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES	797,110.00
2.3.2-TEXTILES Y VESTUARIOS	65,257.00
2.3.3-PRODUCTO DE PAPEL,CÁRTON E IMPRESOS	
2.3.4-PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	
2.3.5-PRODUCTO DE CUERO,CAUCHO Y PLÁSTICOS	
2.3.6-PRODUCTOS DE MINERALES,METÁLICOS Y NO METÁLICOS	131,471.00
2.3.7-COMBUSTIBLES,LUBRICANTES,PRODUCTOS QUIMICOS Y CONCONEXOS	433,112.00
2.3.8-GASTOS QUE SE ASIGNARÁNDURANTE EL EJERCICIO (ART.32 Y 33 LEY 423-06)	
2.3.9-PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS	618,183.00
<b>2.4-TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>327,757.00</b>
2.4.1-TRANSFERENCIA CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	327,757.00
2.4.2-TRANSFERENCIA CORRIENTES AL GOBIERNO GENERAL NACIONAL	
2.4.3-TRANSFERENCIA CORRIENTES A GOBIERNOS GENERALES LOCALES	
2.4.4-TRANSFERENCIA CORRIENTES A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	
2.4.5-TRANSFERENCIA CORRIENTES A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	
2.4.7-TRANSFERENCIA CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	
2.4.9-TRANSFERENCIA CORRIENTES A OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS	
<b>2.4-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>-</b>
2.5.1-TRANSFERENCIA CAPITAL AL SECTOR PRIVADO	
2.5.2-TRANSFERENCIA CAPITAL AL GOBIERNO GENERAL NACIONAL	
2.5.3-TRANSFERENCIA CAPITAL A GOBIERNOS GENERALES LOCALES	
2.5.4-TRANSFERENCIA CAPITAL A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	
2.5.5-TRANSFERENCIA CAPITAL A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	
2.5.6-TRANSFERENCIA CAPITAL AL SECTOR EXTERNO	
2.5.9-TRANSFERENCIA CAPITAL A OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS	
<b>2.6-BIENES MUEBLES,INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	<b>278,329.00</b>
2.6.1- MOBILIARIO Y EQUIPO	278,329.00

- 2.6.2-MOBILIARIOS Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO
- 2.6.3-EQUIPO E INSTRUMENTAL,CIENTÍFICO Y LABORATORIO
- 2.6.4-VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE,TRACCIÓN Y ELEVACIÓN
- 2.6.5-MAQUINARIA,OTROS EQUIPOS HERRAMIENTAS
- 2.6.6-EQUIPOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD
- 2.6.7-ACTIVOS BIOLÓGICOS CULTIVABLES
- 2.6.8-BIENES INTANGIBLES
- 2.6.9-EDIFICIOS,ESTRUCTURAS,TIERRAS, TERRENOS Y OBJETOS DE VALOR

**2.7-OBRAS**

- 2.7.1-OBRAS EN EDIFICACIONES
- 2.7.2-INFRAESTRUCTURA
- 2.7.3-CONSTRUCCIONES EN BIENES CONCESIONADOS
- 2.7.4-GASTOS QUE SE ASIGNARÁN DURANTE EL EJERCICIO PARA INVERSIÓN(ART.32 Y 33 LEY 423-06)

**2.8-ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS CON FINES POLITICOS**

- 2.8.1-CONCESIÓN DE PRESTAMOS
- 2.8.2-ADQUISICIÓN DE TÍTULOS VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA

**2.9-GASTOS FINANCIEROS**

- 2.9.1-INTERES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA
- 2.9.2-INTERES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA
- 2.9.4-COMISIONES Y OTROS GASTOS BANCARIOS DE LA DEUDA PÚBLICA

**TOTAL GASTOS**

**4-APLICACIONES FINANCIERAS**

**4.1-INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS**

- 4.1.1-INCREMENTOS DE ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES
- 4.1.2-INCREMENTOS DE ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES

**4.2-DISMINUCIÓN DE PASIVOS**

- 4.2.1-DISMINUCIÓN DE PASIVOS CORRIENTES 14,566,830.00
- 4.2.2-DISMINUCIÓN DE PASIVOS NO CORRIENTES 8,175,133.00
- 4.2.3 - DISMINUCIÓN DE PRESTAMO INTERNO A CORTO PLAZO 6,391,697.00

**4.3-DISMINUCIÓN DE FONDOS DE TERCEROS**

- 4.3.5-DISMINUCIÓN DEPÓSITOS FONDOS DE TERCEROS

<b>TOTAL GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS</b>	<b>79,303,130.00</b>
--	----------------------

<b>TOTAL GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS</b>	
--	--

Fuente:[]

Notas: 1. Gasto devengado.

2. Se presenta el gasto por mes; cada mes se debe actualizar el gasto devengado de los meses anteriores.

3. Se presenta la clasificación objetal del gasto al nivel de cuenta.

4-Fecha de imputación: último día del mes analizado

5. Fecha de registro: el día 10 del mes siguiente al mes analizado

  
**LIC.FRANCISCO SIERRA**  
 Director de Planificación y Desarrollo

  
**LIC.MARCELINO MERAN R.**  
 Director Administrativo y Financiero